



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

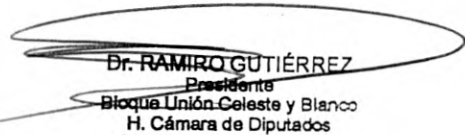
**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** La imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires adhiera al Proyecto de Ley Nacional 1989 D 2011 presentado el día 25 de abril de 2011 por la Diputada Nacional Natalia Gambaro, ante el Honorable Congreso de la Nación, debido a que los alcances del mismo benefician al Estado Nacional, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** De forma.



Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ  
Presidente  
Bloque Unión Celeste y Blanco  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## **FUNDAMENTOS**

Que resulta necesaria la creación de un instrumento público que permita administrar, regular y monitorear de manera eficiente, sustentable y coordinada, algunos sectores vitales para la convivencia ciudadana, brindando, a su vez, más seguridad, mejor educación, mayor calidad en la atención médica, eficiencia en el transporte y preservación del medio ambiente en el que se desarrolla la vida diaria.

La creación de una Agencia Metropolitana de Gestión, organizada en áreas de especial interés para el área metropolitana –tránsito, sustentabilidad ambiental, seguridad, salud y educación-, responde a las necesidades que los vecinos reclaman a diario.

El tema del tránsito y transporte se va complejizando cada vez más en el área metropolitana. Es de señalar que más de 650 mil vehículos ingresan diariamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los días hábiles. Dichos rodados ocupan una superficie total de 750 hectáreas, el 25% del área total de circulación por arterias porteñas. Si consideramos que entre cada vehículo media una separación de un metro, la superficie afectada por los ingresantes aumenta a 1.300 hectáreas, nada menos que el 43% del área total.

Un estudio realizado en 2007 ha establecido que el 65% de la vía pública está ocupada por automóviles estacionados, durante las horas diurnas de actividad.

Asimismo, puede establecerse que, al menos, una quinta parte de la superficie asfaltada destinada a circulación en el área céntrica de mayor actividad de Buenos Aires es ocupada diariamente por autos estacionados procedentes del exterior de la ciudad.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe enfocar su política de tránsito y transporte desde una perspectiva integradora, de cara al contexto territorial y social en que se encuentra.

La Ciudad de Buenos Aires tiene una población adecuada a su superficie territorial, un parque móvil también adecuado a su población, tiene una superficie asfaltada destinada a circulación vehicular plenamente conforme a ese parque móvil, pero ocurre que la Ciudad de Buenos Aires no es una isla, es un componente de una megaurbe de 15 millones de habitantes.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Buenos Aires sigue siendo el centro de la conurbación. No se ha verificado en el transcurso del último siglo una deseable descentralización, que fuera acompañando el crecimiento demográfico. Por el contrario, casi toda la actividad administrativa, financiera, judicial, educativa, del sector público, entre otros, sigue concentrada en una pequeña parte del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un anillo cuyo radio no se ha distanciado más de 5 kilómetros de la Plaza de Mayo.

Evidentemente, esta problemática se encuentra vinculada con la particular división que se encuentra sometida el AMBA, y en virtud de la cual, coexisten tres jurisdicciones político-administrativas: la Nación, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires.

En materia de seguridad, en el mismo territorio operan seis fuerzas de seguridad con poca o nula coordinación: Policía de Buenos Aires, Policía Metropolitana, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería y Prefectura. No podemos esperar ningún avance serio en materia de seguridad si no se homologa un modelo policial único para toda el área metropolitana, con similares estándares y procedimientos de formación, entrenamiento y remuneración.

El sistema de salud, por su parte, está saturado y hay escasez de recursos. El 80% de los pacientes que se atienden en los 33 hospitales públicos de la Ciudad son habitantes del conurbano.

La situación no es justa para ninguna de las partes: ni para el porteño, que ve colapsado el servicio de salud por la afluencia de personas de otras jurisdicciones; ni para el vecino del conurbano, que no puede acceder a un servicio de salud de calidad en su barrio y debe costear los gastos de traslado a la ciudad.

La Agencia Metropolitana de Gestión debe ser el ámbito en el que se evalúen las necesidades sanitarias de la población y se proyecten soluciones conjuntas, de largo plazo, que contemplen la planificación demográfica de la región.

No se trata sólo de acordar una solución al debate sobre el financiamiento de la inversión social, sino, y especialmente, de desarrollar políticas públicas coordinadas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la región.

La situación medioambiental no es menos preocupante, se requiere un pacto metropolitano, con políticas de fondo y a largo plazo, que ayuden a revertir las



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

asimetrías que hoy se presentan. Los programas producidos en forma conjunta deberán establecer programas consistentes que contemplen las diferencias actuales, tanto en la generación de la basura, como en las alternativas para su disposición final.

La realidad del Área Metropolitana, tanto para quienes viven en la Ciudad Autónoma como para quienes residen en la provincia de Buenos Aires, se encamina hacia una pésima calidad educativa, deficientes servicios de salud, degradación ambiental, caos vehicular y de transporte y creciente inseguridad.

Ambos conglomerados comparten características, problemáticas, falencias y necesidades que se interrelacionan más allá de sus fronteras. Es por eso que el camino para lograr una gestión regional eficiente, que solucione en forma definitiva los problemas estructurales de este territorio, es la creación de una autoridad administrativa del Gran Buenos Aires.

Ninguno de estos temas tiene solución integral y definitiva si es tratado en forma aislada por los municipios o los gobiernos locales.

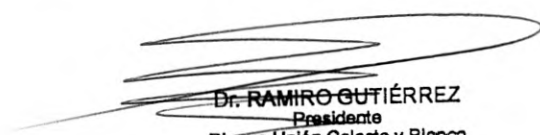
En ese marco, la creación de esta agencia presupone una voluntad política coincidente entre Nación, Provincia, Ciudad Autónoma y municipios, para enfrentar con seriedad las soluciones que demanda la población en forma urgente.

Resulta necesario pensar y encontrar soluciones a largo plazo para la población que vive en un espacio que es común más allá de los límites entre los distritos.

El camino hacia una solución posible radica en la creación de un ámbito institucional de diálogo y acción entre la Provincia, la Ciudad y el Gobierno Nacional que conduzca al mejoramiento de las condiciones de vida de los porteños y bonaerenses.

Esta es una responsabilidad que tenemos quienes con vocación política, asumimos el compromiso de construir desde nuestro lugar, un mejor espacio de vida para todos.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ  
Presidente  
Bloque Unión Celeste y Blanco  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires